



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO Nº 076-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 29 de setiembre de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de setiembre de 2023, el Oficio N° 189-2023-MDNI/ALC de fecha 04 de agosto de 2023, el Oficio N° 015-2023-GP-ICL/MML de fecha 11 de agosto de 2023, el Informe N° 819-2023-SGOPYC/GDUR/MDNI de fecha 20 de setiembre de 2023, el Informe N° 1112-2023-MDNI/GDUR/OALQ de fecha 22 de setiembre de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 22 de setiembre de 2023, el Informe N° 467-2023-OGAJ-MDNI de fecha 22 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, la que es concordante con el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, el cual establece que es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 39 de la citada Ley Orgánica, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° del cuerpo legal esgrimido, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 88°, numeral 87.2.3 del TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, en atención al criterio de colaboración, las entidades deben prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones;

Que, mediante Oficio N° 189-2023-MDNI/ALC de fecha 04 de agosto de 2023, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, pone de conocimiento al Instituto Catastral de Lima ICL, la disposición de poder suscribir un convenio interinstitucional que permita la elaboración del Catastro Integral en el distrito de Nuevo Imperial;

Acuerdo de Concejo Nº 076-2023-ALC/MDNI Pág. 1 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Oficio N° 015-2023-GP-ICL/MML de fecha 11 de agosto de 2023, el Gerente de Proyectos del Instituto Catastral de Lima, remite a la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial la propuesta de “*Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima (ICL) y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial (MDNI)*”, para su revisión;

Que, mediante Informe N° 819-2023-SGOPYC/GDUR/MDNI de fecha 20 de setiembre de 2023, la Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que teniendo en cuenta la necesidad de contar con un catastro integrado en el distrito de Nuevo Imperial, se derive a las áreas correspondiente para solicitar la aprobación del Pleno del Concejo;

Que, mediante Informe N° 1112-2023-MDNI/GDUR/OALQ de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa a la Gerencia Municipal, que se cuenta con la necesidad de contar con un Catastro Integrado en el distrito de Nuevo Imperial, para ello se requiere continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del convenio; el mismo que, mediante *Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 22 de setiembre de 2023*, el Gerente Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respectiva;

Que, mediante Informe N° 467-2023-OGAJ-MDNI de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: “3.1 Que, es factible elevar los presentes actuados al Pleno del Concejo Municipal para deliberar y determinar la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL. 3.2 Que, por aprobado el citado convenio, se autorice en el mismo acto a la alcaldesa del Distrito de Nuevo Imperial para su suscripción”;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora Carmen María Ramos Oyolo, Alcadesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, a suscribir el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL”, el mismo que tendrá vigencia de dos (02) años, a partir de su suscripción.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, cumplan el presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 076-2023-ALC/MDNI Pág. 2 de 2